

Disposición N° 78 DHC.

GUALEGUAYCHU, 6 de Octubre de 2020

VISTO:-

Las actuaciones internas iniciadas mediante nota por parte de la Dra. Yamila Horane Bulit de fecha 05/10/2020; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, la referida profesional renuncia a la Jefatura del Servicio de Salud Mental de este nosocomio.-

Que, dicha renuncia fue aceptada a fs. 2 por parte de la Dirección del Hospital.-

Que, desde esta Administración se sugirió incluir lineamientos para la adecuación y/o fortalecimiento del Servicio de Salud Mental, a fin de garantizar la atención sanitaria y social, integral y humanizada, con énfasis en la promoción de la salud, prevención e inclusión social de personas con padecimiento mental. - Todos esfuerzos -éstos- que fueron incomprensidos y sin encontrar eco por parte de la Jefatura del Servicio.-

Que siendo esto así, se dispone "referenciar" la coordinación del Servicio hasta tanto se designe el profesional que se hará cargo de la Jefatura del mismo, lo que se llevará a cabo mediante la presente herramienta normativa.-

Que en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta las facultades discrecionales otorgadas por ley al Director de este Hospital 'Centenario' en la materia de que se trata; se,

DISPONE:

Art. 1º: Hasta tanto se designe profesional a cargo de la Jefatura del Servicio de Salud Mental del Hospital Centenario y de manera transitoria, sus integrantes deberán referenciarse con la Secretaría Técnica del nosocomio, Lic. KEILA HENDENREICH, ante cualquier eventualidad en todo lo concerniente a Prácticas, Funcionamiento, Atención de la demanda espontánea, Atención ambulatoria programada, Interconsulta e Internación.-

Art. 2º: En lo que respecta a "Guardias integrales" del Servicio, deberán referenciarse con el Dr. IVAN GÓMEZ.-

Art. 3º: Notifíquese, comuníquese, archívese.-




Dr. MARTÍN R. PIAGGIO
Director
Hospital Centenario